



## Cancillería

**I-DITH-25-000373g**

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 19 del artículo 4° de la Resolución 0341 del 17 de enero de 2022**

**CERTIFICA:**

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD                                                                                                                            | CASO QUE APLICA<br>(Marque con una X) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante. |                                       |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.                                                                                      | X                                     |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.                                   |                                       |

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

**Objeto:**

*"Prestación de servicios profesionales para acompañar y apoyar los procesos del GIT de Apoyo Jurídico, adscrito a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del ministerio de Relaciones Exteriores."*

**Perfil requerido:**

- Título profesional en Derecho.
- Especialización.
- Ocho (8) meses de experiencia profesional.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

*Saniv*



Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

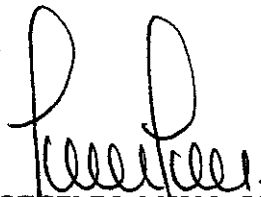
La anterior solicitud fue realizada por la **Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano** mediante memorando I-DIMCS-25-000264 del 10 de enero de 2025, en el cual aclaran que *"a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en el GIT de Apoyo Jurídico no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación"*.

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud del director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, el trece (13) de enero de 2025.

Cordialmente,



**LINA CECILIA LUNA GUTIERREZ**

Directora de Talento Humano

Ingrid Rodríguez, Fernando Buchely.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

